

FECHA: 29/11/2018
EXPEDIENTE Nº: 929/2009
ID TÍTULO: 2500317

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Veterinaria
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la ORDEN ECI/333/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Veterinario.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Actualización de normativas (permanencia y acceso). Inclusión del perfil de ingreso recomendado en el apartado 4.1 (en la memoria verificada se incluía en el apartado 4.2). Modificación de semestres de dos asignaturas. Actualización del cargo de la persona asociada a la solicitud y la delegación de firma.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el cargo de la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Se actualizan el cargo de la persona asociada a la solicitud y la delegación de firma.

11.3 - Solicitante

Se actualiza el cargo de la persona asociada a la solicitud.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye el perfil de ingreso recomendado (en la memoria verificada se incluía en el apartado 4.2).

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa de acceso y admisión.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

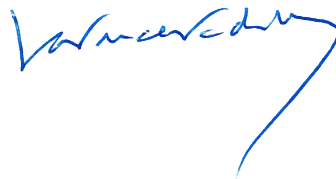
Se modificación los semestres de dos asignaturas: Etnología y Gestión Empresarial en el Ámbito Veterinaria pasa del semestre tercero al cuarto y Parasitología pasa del semestre cuatro al tercero.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modificación los semestres de dos asignaturas: Etnología y Gestión Empresarial en el Ámbito Veterinaria pasa del semestre tercero al cuarto y Parasitología pasa del semestre cuatro al tercero.

Madrid, a 29/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo